

### Acta No. 369.

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan departamento de Intibucá, siendo las 9:20 a.m. Del día miércoles dieciocho (18) de noviembre del 2020. Reunidos en el salón de sesiones del palacio Municipal. Presidió el sr. Alcalde Municipal Ing. Ariel Santiago Benitez Perdomo, con la asistencia de los señores Regidores Municipales por su orden: 1º Hugo Francisco Reyes pinto, 2º Marcos Noel Rodríguez Benitez, 3º Abner Natán Cantarero Nolasco, 4º Denia Isolina Manuelez Benitez, 5º Mary Aracely Pérez Benitez, 6º José Audulio Aguilar Nolasco 7º Jaime Mauricio Peña Hernández, 8º Joselina Calix Meza. También presentes los señores: Wilman Amaya, Franklin Darinel Licona, Wilian Isauro Aguilar de "MANCURISJ", Merari Yulibeth Nolasco Gómez, encargada de contabilidad y presupuesto, Nixon Reinaldo Martínez Orillana de Catastro Municipal, Amin Alexander Gómez Aguilar, Comisionado Municipal y el sr. Olman Leodan Gómez Benitez, en condición de secretario Municipal que autoriza y da fe. Se prosiguió a desarrollar la agenda siguiente:

- 1) Invocación a Dios: dirigida por el sr. secretario Municipal,
- 2) Comprobación del quórum: se conto con la presencia del sr. Alcalde Municipal, más la presencia de los 8 (ocho) regidores municipales.
- 3) Apertura de la sesión: El sr. Alcalde Municipal, despues de saludar y brindar la bienvenida a los presentes declaró abierta esta sesión ordinaria de Corporación Municipal correspondiente a esta fecha.
- 4) Lectura, discusión y aprobación de la agenda: por el secretario municipal, la cual fue aprobada.
- 5) Participaciones Particulares:
  - A. Del encargado del proyecto de Gestión Integral de Residuos sólidos "PROGIRS": El Ing. Wilman Amaya hizo acto de presencia con el fin de brindar mas detalles en referencia a la solicitud enviada a sesión anterior, en ese sentido expone

copión

la necesidad de que la municipalidad de San Juan, reduzca a un día la recolección de residuos o en su defecto cambiar el día viernes a otro día a razón que los residuos no pueden quedar descubiertos durante el fin de semana, también solicita a la corporación analizar y considerar lo siguiente:

- 1) Es necesario que la población reduzca la cantidad de desechos y aprovechar en casa el material orgánico.
- 2) Prohibir a las clínicas privadas llevar desechos infecto-contagiosos al relleno sanitario.
- 3) Asignar un día específico para la recolección de cartón a los negocios grandes.

B. Del administrador y de la UFIM de 'MANCURISJ': Los señores Wilian Isauro Aguilar y Franklin Darinel Licona en su condición antes mencionada: Manifestaron que el objeto de su presencia es para solicitar a esta municipalidad hacer efectivo el pago de L. 240,000.00 por concepto de aportaciones municipales retrasadas de los meses enero a diciembre del 2014. El sr. Alcalde Municipal expresa que esta deuda no figura en el informe de transición dejado por la pasada administración, sin embargo somete lo solicitado a la consideración de los presentes; se acuerda reconocer dicha deuda y en lo sucesivo incluirla en el presupuesto del próximo año.

C). Del sr. Zacarías Aguilar Aguilar con domicilio en la comunidad de Montañita; expresa su oposición a una solicitud de dominio pleno que su hermana Yolanda Aguilar Aguilar ha solicitado a favor de la madre de ambos la sra. María Carminda Aguilar Rantarero, manifiesta que existe una acta de compromisos en el juzgado de paz donde las partes involucradas expresaron estar a favor de lo allí pactado y en la misma audiencia se acordó que su madre le daría en venta el terreno en cuestión a su persona con el compromiso de hacerse cargo de su manutención y cuidados; obligación que hasta la fecha ha cumplido. Hace saber que en ningún momento su madre ha tenido voluntad de





escribir a favor de ella sino que ha sido su hermana la que le ha hecho firmar la solicitud que fue presentada a catastro desconociendo los motivos, en ese sentido solicita se declare por desestimada la referida solicitud y se le otorgue a él de manera expedita el dominio pleno del mismo terreno y de ser necesario se cuente con la declaración de su sra. Madre.

6. Participación de la encargada de contabilidad y presupuesto: la licda. Merari yulibeth Nolasco en su condición antes mencionada dio a conocer a la Honorable Corporación Municipal para su aprobación lo siguiente:

a). Rendición de cuentas GL acumulada en sus catorce formas e informe de proyectos y del gasto ejecutado, correspondiente al III trimestre 2020.

Trasposos entre los objetos del gasto.

b) Ampliación del presupuesto.

- El sr. Regidor Hugo Francisco Reyes en cuanto a los pagos de deudas del proyecto de El Espinal y del casco urbano expresó estar de acuerdo siempre y cuando existan los puntos de acta del origen de los proyectos.

La encargada de contabilidad y presupuesto informó que el proyecto de gobierno "Fuerza Honduras" como es del conocimiento de todos estaba contemplada inicialmente en L. 3,099,177.75 y se recibió de parte del gobierno central L. 527,142.00 y via decreto se ordenó con los trabajos de esta iniciativa asumiendo las municipalidades con el 45%. Es decir completar al monto restante con fondos municipales, en ese sentido es necesario asignar fondos para tal fin de las asignaciones ya existentes.

7. Lectura de Correspondencia: El sr. Secretario procedió a realizar lectura de lo siguiente:

1). Administración y control tributario solicita autorización para que el gestor efectúe los cobros a las empresas que comercializan sus productos en el municipio y que se niegan a pagar el impuesto y así se haga uso de las facultades de ley que convengan para que dichas empresas hagan efectivo

el pago del impuesto correspondiente en administración tributaria.

2). La sra. Vanessa Lizeth Rodríguez Cruz solicita que su dominio pleno otorgado el 18 de noviembre del 2019 pase a nombre de su madre la sra. Juana Anna Cruz Cantareno, mismo que no ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad.

8). Lectura y Aprobación del Acta Anterior: por el secretario Municipal las cuales fueron ratificadas sin modificaciones.

9). Participación del sr. Alcalde Municipal y Regidores Municipales:

A). Participación del sr. Alcalde Municipal, manifestó lo siguiente: solicito análisis y aprobación de adendum a la ordenanza de regulación de bebidas alcohólicas, su procedimiento y condiciones para otorgar permiso de operación.

10). Acuerdos y Resoluciones:

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibacá, acuerda y aprueba reconocer la deuda que esta municipalidad debe a "MANCURISJ" correspondiente a las aportaciones del año 2014 y cuyo monto asciende a L. 240,000.00 (doscientos cuarenta mil lempiras) e incluir su pago en el presupuesto del próximo año 2021.

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibacá, en respuesta a lo solicitado por el encargado del proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos PROGIRS, por unanimidad de votos acuerda y aprueba lo siguiente:

a). Establecer los días martes y miércoles para recolección de desechos domésticos del casco urbano, al efecto se deberá zonificar la ruta de intervención durante esos días y hacer del conocimiento de la población general estas nuevas disposiciones.

b). La prohibición de ingreso de desechos infecto-contagiosos procedentes de clínicas privadas en el relleno sanitario.

c). Asignar uno o días en el mes específicos para la recolección de cartón y para ello se debe notificar a los negocios grandes.



- d). Continuar con las actividades de concientización e implementación de actividades con el objetivo de reducir la cantidad de desechos que se están recibiendo en el relleno sanitario.
- e). Establecer puntos estratégicos en algunos barrios para que en esos puntos el camión recoja los desechos domésticos.
- f). Exigir el pago a todos los beneficiarios.
- g). El encargado del proyecto se compromete a brindar acompañamiento en las diferentes actividades para una mejor gestión de los residuos sólidos.

3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, acuerda y aprueba solicitar certificación al Juzgado de Paz para resolver la solicitud del sr. Zacarías Aguilar Aguilar la próxima sesión y se accede a dejar en suspenso la solicitud de dominio pleno de la sra. María Carminda Aguilar Cantarero presentada por su hija la sra. Yolanda Aguilar Aguilar.

4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá acuerda y aprueba celebrar sesión extraordinaria el día 25 de noviembre del 2020 con el propósito de discutir y aprobar el plan de arbitrios y presupuesto correspondiente al 2021.

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos acuerda y aprueba, ampliaciones al presupuesto:

a). Por alzas de Fondos propios por L. 331,139.23 (Trescientos treinta y un mil ciento treinta y nueve punto veintitres lempiras) distribuida de la manera siguiente:

1) Reparación de medios de transporte: L. 50,000.00

2) productos alimenticios y bebidas: L. 30,000.00

3). Elementos de limpieza: L. 19,347.77

4). para la administración central de salud: 63,397.46 L.

5) Compra de suministros de materiales eléctricos para servicio de energía eléctrica: L. 90,000.00

6) pago proyecto de energía eléctrica casco urbano L. 78,400.00

b) Ampliación de fondos por ingreso bancario de fecha del 28 de octubre del 2020 y que corresponde al se-

gundo desembolso para el proyecto piloto de educación construcción de aula tipo económico 7 m x 8 m en el C.E. Rebeca Hortencia Molina de la comunidad de Cataulaca; objeto de gasto 47210. por L. 241,724.48 (doscientos cuarenta mil setecientos veinticuatro punto cuarenta y ocho lempiras)

b). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba tras pasos de fondos entre los objetos del gasto:

a). del 54200 subsidio en apoyo para la Clínica del Adolescente CIS Marcela Dubón e INPOFACE al 47210 construcción del Módulo Clínica Dental y laboratorio CIS Marcela Dubón por L. 200,000.00.

b). del 54200 Mantenimiento del vivero municipal al 54200 subsidio para Relleno Sanitario Mancomunado PROGERS por L. 100,000.00

c). Del 54200 subsidio para psicoeducación en el programa de niñez y juventud al 42410 Operación Fuerza Honduras por L. 52,035.95.

d) Del 54200 participación infanto juvenil dentro del programa niñez y juventud al 54200 subsidio para la cultura y deporte dentro del mismo programa por L. 100,000.00

e). Del 47210 subsidio proyecto de electrificación de la comunidad de Nueva Esperanza Cataulaca al 47210 subsidio para proyecto de electrificación de la comunidad de El Espinal por L. 200,000.00.

f). Del 47210 subsidio para proyecto de electrificación Agua Caliente Sur, sector San Agustín al 47210 subsidio para proyecto de electrificación de la comunidad de El Espinal por L. 230,000.00

g). Del 47210 subsidio para proyecto de electrificación Planes Barrio Nuevo al 47410 Operación Fuerza Honduras por L. 150,000.00

h). Del objeto 47210 construcción puente Río Chiquito en San Antonio al 47410 operación Fuerza Honduras por





L. 370,000.00.

F. La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba informe de rendición de cuentas GL acumulado en sus 14 Formas correspondiente al III Trimestre del 2020. 1) Saldo inicial L. 421,095.48 L. (cuatrocientos veintiún mil noventa y cinco punto cuarenta y ocho lempiras). 2) Total de ingresos del periodo L. 16,381,186.71 (diez y seis millones trescientos ochenta y un mil ciento ochenta y seis punto setenta y uno lempiras) 3) Total de egresos L. 13,340,559.91 (trece millones trescientos cuarenta mil quinientos cincuenta y nueve punto noventa y uno lempiras) 4) Saldo final del ejercicio L. 3,461,722.28 (tres millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos veintidos punto veintiocho lempiras)

G. La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba Informe Trimestral Avance Físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al III Trimestre del 2020: 1) Total de Ingresos del periodo L. 16,381,186.71 (diez y seis millones trescientos ochenta y un mil ciento ochenta y seis punto setenta y uno lempiras) 2) Total de egresos del periodo L. 13,340,559.91 (trece millones trescientos cuarenta mil quinientos cincuenta y nueve punto noventa y uno lempiras) 3) Saldo Final del ejercicio L. 3,461,722.28 (tres millones ciento veinte y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho punto ochenta y dos lempiras) 4) Monto total del informe de proyectos L. 4,124,478.82 (cuatro millones ciento veinte y cuatro mil, cuatrocientos setenta y ocho punto ochenta y dos lempiras)

H. La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba Notas de crédito por un monto de L. 13,175.66 (trece mil ciento setenta y cinco punto sesenta y seis lempiras).

copias

Las cuales se detallan a continuación:

1) Intereses bancarios:

- De la cuenta de transferencia L. 1,728.07 (mil setecientos veintiocho punto cero siete lempiras)
- De la cuenta de ingresos corrientes L. 3,191.69 (tres mil ciento noventa y uno punto sesenta y nueve lempiras)
- De la cuenta de dominios plenos: L. 90.40 (noventa punto cuarenta lempiras).

2) Depósito del 21 de abril del 2016 que se desconoce su origen, por un monto de L. 1,891.53 (mil ochocientos noventa y uno punto cincuenta y tres lempiras)

3) Depósitos sin registrar en la cuenta de ingresos corrientes uno por la cantidad de L. 3,153.89 (tres mil ciento cincuenta y tres punto ochenta y nueve lempiras) y L. 3,119.99 (tres mil ciento diez y nueve punto noventa y nueve lempiras), haciendo un total de L. 6,273.88 (seis mil doscientos setenta y tres punto ochenta y ocho lempiras).

10). con base en lo expresado por el Sr. Secretario municipal, La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, con la abstención del 20 regidor RESUELVE: en favor de lo solicitado por la señora Vanessa Lizeth Rodríguez Cruz. En consecuencia su dominio pleno aprobado; inmueble de naturaleza rural, ubicado en la comunidad de Agua Caliente Sur que se encuentra en punto 9.D.2 del acta 346 de fecha 18 de noviembre del 2019, pasara nombre de la señora Juana Anna Cruz Cantarero, Identidad número 1012-1972-000338.

11) La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá acuerda y aprueba Adendum a la ordenanza del 15 de enero 2020; y nuevas condiciones para el otorgamiento de permiso de operación para la venta de bebidas alcohólicas de manera regulada:

a) El primer numeral de la ordenanza debe leerse:

Prohibir de manera contundente la venta no autorizada



de bebidas alcoholicas en el municipio de San Juan Intibucá, PROHIBICION que aplica para distribuidores locales que hagan uso de cualquier medio de transporte dentro del territorio municipal para el traslado de la misma (ref. numeral 6 del acta de compromiso); en su lugar los vehiculos que transporten bebidas alcoholicas hacia otros municipios deben acreditar con su orden de carga u otra documentación fehaciente, tanto la procedencia y destino del producto para evitar decomisos al momento de transitar por este municipio.

B. A quienes se les otorgue el referido permiso deben someterse al horario de venta siguiente:

De lunes a viernes de 2:00 p.m. hasta las 8:00 p.m.

Sábado de 11:00 A.M. hasta las 9:00 p.m.

El domingo de 10:00 A.M. hasta las 4:00 p.m.

C. La cantidad maxima de producto que cada cliente podra adquirir:

Cerveza: una caja de 24 cervezas.

Licores finos: máximo tres botellas, reiterando la prohibición de no distribuir bebidas alcoholicas de baja categoria por ser perjudicial a la salud.

12. La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba autorizar a administración y control tributario para que se proceda en conjunto con el gestor de cobras a ejecutar las acciones y procedimientos de ley que convengan con las empresas distribuidoras de productos que se niegan a pagar el impuesto a fin de lograr cumplan con su obligación de tributar en el municipio, en consecuencia se declara sin lugar la solicitud de desvanecimiento de la obligación de tributar en el término municipal presentada por la distribuidora EDT Honduras S.A. de C.V. — Enmienda: Se aclara error en la descripción del valor en letra que se encuentra en el

punto 10.8.3 de la presente acta, el cual debe leerse: Saldo Final del Ejercicio: L. 3,461,722.28 (tres millones cuatrocientos sesenta y uno mil setecientos veintidos punto veintiocho centempiras) - 11). Cierre de la Sesión: Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Municipal da por cerrada esta Sesión, siendo las 11:30 a. m y en fe de lo expuesto se firma para constancia.

*[Handwritten signatures and official stamps of municipal regidores]*

Stamp 1: SAN JUAN, INTIBUCA, REGIDOR DE JUVENTUD

Stamp 2: MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN, INTIBUCA, REGIDOR MUNICIPAL

Stamp 3: MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN, INTIBUCA, REGIDOR MUNICIPAL

Acta. No. 370

Sesion Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, siendo las 9:20 A. m del día lunes 07 (siete) de diciembre del 2020. Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Presidió la Sra. Vicealcaldesa Municipal; Licda. Lesly Lorena Delcid Sorto. Con la asistencia de los Señores Regidores Municipales, por su orden: 1º Hugo Francisco Reyes Pinto, 2º Marcos Noel Rodríguez Benitez, 3º Abner Natan Contarero Nolasco, 4º Mary Aracely Perez Benitez, 5º Jose Audulio Aguilar Nolasco, 6º Jaime Mauricio Peña Hernández y 8º Joselino Calix Meza. También presentes los Señores: Zacarias Aguilar Aguilar, Licda. Merari Yulibeth Nolasco Gomez; encargada de Contabilidad y Presupuesto, Nixon Ricardo Martínez Orellana de Contastro Municipal, Wilmer Antonio Argueta Torres y Dania Aracely Rodríguez Lara de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Amin Alexander Gomez Aguilur; Comisionado Municipal y el Sr. Olman Leodan Gómez Benitez en condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe.

Se prosiguió a desarrollar la agenda siguiente: 1). Invocaciona Dios

copias



dirigida por el Tercer Regidor. - 2). Comprobación del Quorum. Se corrió con la presencia de la Sra. Vicealcaldesa Municipal, más la presencia de los 8 (ocho) Regidores Municipales.

3). Apertura de la Sesión: la Sra. Vicealcaldesa Municipal, después de saludar y brindar la bienvenida a los presentes declaró abierta esta Sesión ordinaria de Corporación Municipal, correspondiente a esta fecha. - 4). Apertura de la sesión: la Sra. Vicealcaldesa Municipal).

- 4) Lectura, discusión y aprobación de la agenda: misma que fue aprobada. - 5). Participaciones:

A). Nuevamente del Sr. Zacarías Aguilar Aguilar: manifestó que comparece a esta Sesión con el objeto de conocer la resolución solicitada en Sesión anterior Ref. 5.C

Tomó la palabra el Sr. Secretario e informa que de parte del Juzgado de Paz de este municipio recibió copia de manera digital del acta de audiencia celebrada en ese mismo juzgado a consecuencia de problemas familiares de fecha 23/05/20

En la que se señala que los involucrados acordaron que el Sr. Zacarías Aguilar cedería un cuadro de tierra 10x10 varas a su hermana Yolanda Aguilar comprendido del terreno que él acredita con un documento privado, inmueble que pertenece al padre de ambos. Los Señores Regidores Hugo Francisco Reyes y Jaime Mauricio Peña manifestaron que en vista que el asunto en cuestión ya fue ventilado en el Juzgado de Paz se respete lo pactado y se otorgue Dominio Pleno a ambos tomados de referencia la misma acta.

Mientras que las Señoras Regidoras: Denia Isolina Manulez y Josefina Colix expresaron su voto en contra considerando que para resolver a favor se debe escuchar la opinión tanto de la madre del solicitante como de su hermana.

- El Sr. Regidor Jose Audulio Aguilar se abstuvo de participar en esta discusión por poseer vínculo consanguíneo con los involucrados. - La Sra. Vicealcaldesa Municipal expresó estar de acuerdo se resuelva con base al acta en mención siempre y cuando las personas parte en el asunto estén de acuerdo; para ello se le debe notificar a la Sra. Yolanda

Aguilar esta determinación; opinión que comparte el Sr. Registrador Marcos Noel Rodríguez. 6). Informe de Catastro Municipal:

A). Admisiones de Dominios Plenos (Solicitudes):

- 1). Maglin Juanita Orozco Gomez en El Tablon
- 2). Miguel Angel Perez Guevara en representación legal de la Empresa Asociativa Campesina de Producción Bella Vista en El Pelon.
- 3). Oscar Leonel Argueta en barrio Las Brisas.

B). Aprobaciones de Solicitudes de Dominios Plenos:

- 1). Orlin Nain Romero Lopez en Barrio El Centro
- 2). Maria Argentina Garcia en Yaterque (dos lotes de terreno)
- 3). Luis Edgardo Inestroza Cair como en Ocotillo Montanito
- a). Tomas Perez Orcellana en El Ocotillo, Montanito
- 5). Karen Julisa Casco Meza en Barrio Bella Vista.
- 6). Carlos Ordo Baires Nolasco en Barrio El Centro
- 7). Heman Adonis Orellana Gomez en Pelonatos

C). Solicitudes de Dominio Pleno Ratificadas Se constituyo en diferentes lugares del municipio de San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de diferentes lotes de terreno solicitados en Dominio Pleno a esta municipalidad, por sus interesados, los cuales se describen a continuación:

1) A favor del Sr. Orlin Nain Romero Lopez, con Id. No. 1406-1989-00168 en la comunidad de El Espinal y cuyas medidas son:

1	2	N 52°W	40.60 m	2	3	N 48°W	60.95 m
3	4	N 63°W	4.47 m	4	5	S 28°W	17.00 m
5	6	S 08°W	42.42 m	6	7	S 04°E	39.11 m
7	8	S 02°E	32.00 m	8	9	S 57°E	20.24 m
9	10	S 39°E	34.80 m	10	11	S 50°E	20.61 m
11	01	N 18°E	118.27 m	Área Total: 10,252.00 m <sup>2</sup>			

Naturaliza: para 1. - 2). A favor del Sr. Douglas Azdrriel Muñoz Orellana Id. No. 1012198200168, en El Tablon, cuyas medidas y colindancias son:

1	2	S 55°E	20.00 m.	Patricia Hernández
2	3	N 26°E	26.30 m	Carlos Calderón





3 4 N47° W 23.60 m Joaquín Aguilar  
 4 1 S40° W 29.00 m Juan González, calle por medio.

Naturaleza: Urbana Area Total: 941.02 Metros Cuadrados

3). A favor del Sr. Gibson Ariel Aguilar Aguilar Id. No. 1012-1988-00055 en la comunidad de El Pelon, cuyas medidas son

1	2	S36° W	30.00 m	2	3	S21° W	7.00 m
3	4	S09° W	20.40 m	4	5	S07° W	49.20 m
5	6	N77° E	15.30 m	6	7	S32° E	14.00 m
7	8	N83° E	41.00 m	8	9	N84° E	9.00 m
9	10	S81° E	8.00 m	10	11	S59° E	12.00 m
11	12	S63° E	10.30 m	12	13	N56° E	7.50 m
13	14	N27° W	33.00 m	14	15	N38° W	31.00 m
15	01	N34° W	68.40 m	Naturaleza: rural.			

Area Total: 5,783.50 Metros Cuadrados.

D). Solicitudes de Dominio Pleno Aprobadas Expeditas:  
 Se constituyó en diferentes lugares de este municipio de San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de varios lotes de terreno solicitados en Dominio Pleno a esta Municipalidad por sus interesados de forma expedita, los cuales se describen a continuación:

1). A favor de la Sra. Wendy Elizabeth Gomez Babadilla con Id. No. 1012/199800123 en la comunidad de Los Naranjos, cuyas medidas, son las siguientes:

1	2	N46° W	35.00 m	2	3	S44° W	28.30 m
3	4	S34° W	16.90 m	4	5	S44° E	38.70 m
5	01	N42° E	45.00 m.	Naturaleza: Rural Area Total: 1,596.07 Metros Cuadrados			

2). A favor del Sr. Juan de Dios Coiracoma con Id. No. 1305/1968-00048 en la comunidad de Agua Caliente Sur, cuyas medidas son las siguientes:

1	2	N12°E	9.22 m	2	3	N49°W	9.22 m
3	4	N87°W	26.01 m	4	5	N65°W	28.63 m
5	6	N62°W	28.17 m	6	7	N80°W	12.16 m
7	8	N75°W	4.12 m	8	9	S69°W	25.63 m
9	10	S09°E	18.24 m	10	11	S02°E	18.00 m
11	12	S10°W	21.37 m	12	13	S24°W	24.16 m
13	14	S37°W	22.80 m	14	15	S81°E	34.36 m
15	16	S63°E	13.41 m	16	17	N09°E	30.41 m
17	18	N87°E	66.06 m	18	19	N47°E	16.27 m
19	20	N51°E	12.80 m	20	21	N20°E	8.54 m
21	01	N21°E	13.92 m	Naturaleza: Rural. —			

Área Total: 9,152.00 Metros Cuadrados

3). A favor de los Señores: Roy Federik Villalta Girón y Jessaca Marrasol Espinoza Nolasco con lds. No's. 0801197008985 y 1012198200170 respectivamente en el barrio Brisas de Río Cuyas medidas y colindancias son

1	2	N67°E	42.00 m	Elder Gutierrez C.A-11 por medio
2	3	S22°E	28.00 m	Efrain Espinoza
3	4	S67°W	42.00 m	Efrain Espinoza
4	1	N22°W	28.00 m	Efrain Espinoza.

Área Total: 1,176.00 Metros Cuadrados. Naturaleza: Urbana.

4). A favor del Sr. Elder Antonio Morales con ld. No. 04011980 00380, en la comunidad de Agua Caliente Sur, Cuyas medidas son:

1	2	S47°W	33.00 m	2	3	S65°W	50.00 m
3	4	S51°W	7.50 m	4	5	S81°E	29.50 m
5	6	N85°E	28.70 m	6	7	N81°E	12.20 m
7	8	N81°E	12.20 m	8	9	N26°E	13.80 m
9	1	N35°W	45.20 m	Naturaleza: Rural.			

Área Total: 2,465.50 Metros Cuadrados

5). En Suspensión: la solicitud presentada por el Sr. Edgar Yurani Cuellar Mendoza en la comunidad de El Tablon, Se le otorgará su Dominio Pleno una vez que el solicitante retroceda su cerco



y de lugar a la ampliación de la calle en dirección a la comunidad de Azacualpa, con las medidas que corresponden.

La Comisión que inspeccionó en este asunto informó que al momento que se le solicitó al Sr. Cuellar retroceder su cerco para lograr ampliar esta vía pública; éste manifestó que no accedía a razón que el ya contaba con su escritura en Dominio Pleno, por lo tanto esta Corporación Municipal acuerda esta condicionante futura o resolver a su favor.

F). Denegados. - 6) - 4). Dominios Plenos Modificados

1). A solicitud de la Sra. Yolanda Patricia Hernández, su Dominio Pleno aprobado y que se encuentra en el punto 8 C. 1 del acta 366 pasa a nombre del Sr. Juan Carlos Orellana con Id. No. 1301 197200 356. Motivo: dió en compra-venta dicho inmueble y por error en el procedimiento el dominio pleno le solicitó a su favor. Área: 454.02 m<sup>2</sup>

1). El encargado de Catastro Municipal manifestó que en el documento que acredita un terreno solicitado en Dominio Pleno; aparece que dicho inmueble se encuentra ubicado en el barrio Brisas del Río; inmediación entre barrio Independiente y barrio de Azacualpa; costado derecho de la C.A-11, no encontrándose así especificado en el mapa catastral, en ese sentido solicitó a la Corporación Municipal denominar con un nombre de manera permanente el referido sector. - 7). Lectura de Correspondencia: el Sr. Secretario procedió a realizar lectura de lo siguiente:

1). El Sr. Damazo Vasquez, vecino de la comunidad de Azacualpa solicita a la Corporación Municipal denegar cualquier posible solicitud de Dominio Pleno que se pueda presentar de las propiedades que pertenecieron a su difunto hermano Celestino Vasquez a razón que los herederos no se encuentran aptos de sus facultades mentales, de igual manera hace saber que la Sra. Ana Estrella Castellanos supuestamente los antecedentes de dicha propiedad. Solicitud que fue admitida. 8) Lectura y Aprobación del Acta Anterior: luego que el Secretario realizara lectura íntegra del acta que

anterior, la misma fue aprobada.

9). Informe Participación de la Sra. Vicealcaldesa Municipal y de las Señoras Regidoras Municipales.

A). La Señora Vicealcaldesa Municipal manifestó lo siguiente

1). Estaría se dará inicio con la construcción de un nuevo tramo de pavimentación de concreto hidráulico, de la casa de la Sra. Esmeralda Nolasco dos cuadras hacia el Norte, gracias al apoyo de INSEOP y gestión del Sr. Alcalde Municipal.

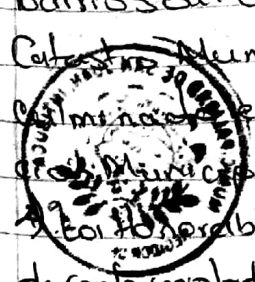
2). Comunica que el Gobierno de la República a través del Decreto 155-2020 autoriza a las municipalidades para que puedan disponer hasta un 50% de las transferencias correspondientes al III Trimestre para que dichos recursos sean utilizados para la atención de las emergencias decretadas por COVID-19 y los efectos por las tormentas tropicales Eta e Iota. En tal sentido la Sra. Vicealcaldesa solicita la aprobación del 50% de la transferencia una vez se reciba este ingreso para el fin antes señalado. El Sr. Regidor Hugo Francisco Reyes opina que no se puede aprobar una partida presupuestaria sino se tienen estipuladas las actividades en que se invertirá dicho fondo; ejemplo se debe asignar un porcentaje para mantenimiento de calles, arreglo de pasos que se encuentran en mal estado entre otros, por tanto sugiere hacer una lista de prioridades a intervenir y así evitar dualidad en la misma inversión con otras instituciones.

- El Sr. Regidor José Adulio Aguilar expresa estar a favor que se autorice el 50% de la transferencia y que se publique en los medios la inversión municipal con el fin de informar a la población. - 3). La Sra. Vicealcaldesa Municipal informó que se han recibido el ingreso de tres depósitos a la cuenta municipal para la ejecución del proyecto "Reparación del CEB Minerva y CEB Enma de Jesús Hernández" fondos procedentes de KFW-PROMINS por L. 7, 502, 768.16, L. 448, 535.06 y L. 40, 450.00 respectivamente, haciendo un total de L. 7, 991, 735.22 (Siete millones novecientos noventa y uno setecientos treinta y cinco punto veintidos (empresas).



B). La Sra. Regidora Jocelina Calza, sugirió solicitar a los encargados de salud un informe actualizado referente a la situación del COVID-19 en el municipio para la próxima sesión de ser posible: - 10). Acuerdos y Resoluciones:

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucú, mediante votación consignada Acuerda y Aprueba otorgar dominio pleno a los Señores Zacarias Aguilar Aguilar y a su hermana Yolanda Aguilar Aguilar con base a lo pactado en el Juzgado de Paz, El Sr. Zacarias Aguilar no podrá vender, ni hipotecar dicho inmueble mientras su madre; la Sra. Guiminda Aguilar este en vida. - Votos a Favor: del Primero, Tercero, Quinto y Séptimo Regidor. Del Segundo Regidor y de la Vicealcaldesa Municipal con la condición que ambas partes deben estar de acuerdo, de lo contrario no serán parte en esta aprobación. - Votos en Contra: de la Cuarta y Octava Regidora. - 2). La Honorable Corporación Municipal Abstención del Sexto Regidor. - 2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucú, luego de amplio análisis, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba denominar como barrio Brisas del Río al sector comprendido entre el desvío hacia Azaculpa y barrio Independiente; costado derecho de la C.A-11. - 3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucú, por unanimidad Acuerda y Aprueba la moción presentada por la Sra. Vicealcaldesa Municipal consistente en delimitar de manera formal los barrios del Cesco Urbano, en ese sentido se delega a



el Cabildo Municipal trabajen en esta iniciativa y una vez concluido el trabajo sea dado a conocer a la Corporación Municipal para su aprobación.

4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucú, de conformidad a lo que establece el Decreto 155-2020, por unanimidad Acuerda y Aprueba disponer el 50% de las transferencias correspondientes al III Trimestre de este año para que dichos recursos sean utilizados para la atención de las emergencias decretadas por COVID-19 y los efectos

copía

por las tormentas tropicales Eta e IOTA. Previo a la ejecución de este presupuesto se debe presentar la distribución en sesión de corporación para su aprobación haciendo análisis minucioso en los ítemos que se intervendrán en lo que se refiere a mantenimiento de calles

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad Acuerda y Aprueba celebrar la próxima sesión en otro lugar en ocasión de acercarse las fiestas navideñas Adendum 1: en el asunto 10.1 para resolver en definitiva, en vista de la naturaleza del caso, los miembros de esta Corporación Municipal que votaron a favor reconsideran su decisión y optan por realizar amplio análisis y argumentar dicha decisión en una próxima sesión. Adendum 2: en esta sesión también estuvo presente la 4º Regidora Dania Isolina Manuel Benitez y por error no fue inscrita en el preámbulo de esta acta.

11). Cierre de la sesión: y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Municipal da por cerrada esta sesión, siendo las 12:00 m. y en fe de lo expuesto se firma por constancia.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

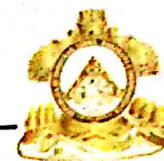
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*







## NOTA ACLARATORIA

El Suscrito Secretario Municipal de San Juan, Intibucá en uso de las facultades que la Ley le confiere por medio de la presente

### HACE CONSTAR QUE:

No se adjunta el acta 371 de la sesión ordinaria correspondiente al 21 de diciembre del 2020 en virtud que a la fecha la referida acta aún no se encuentra ratificada. De igual manera se adjuntan el acta que 369 pendiente de publicar y que corresponde al mes de noviembre del 2020.

Y en fe de lo expuesto se extiende la presente a los 10 días del mes de enero del 2021.



**Lic. Olman Leodan Gómez Benítez**  
Secretario Municipal  
San Juan, Intibucá